



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00028824- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La nota presentada por el director de la Carrera de Maestría en Salud Mental en la que solicita de manera excepcional la devolución de matrícula y primer cuota abonadas al maestrando Tasayco Peñafiel José Junior CI:45606978 y;

CONSIDERANDO

Que la Carrera de Maestría en Salud Mental se dicta en conjunto con la Facultad de Ciencias Médicas.

Que en la Carta de Intención con la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Psicología se acuerda que la Facultad de Psicología tendrá a su cargo las tareas administrativas contables de la mencionada Carrera.

Que la Secretaría de posgrado de la facultad de Psicología ha tomado conocimiento de la situación siendo procedente lo planteado y se debe dar lugar a lo solicitado.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la devolución de matrícula y primer cuota abonadas al maestrando Tasayco Peñafiel José Junior CI:45606978.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

